



Dfc[fUa U·XY·5g]ghYbVU·dUfU· Y·7i]XUXc·=bZUbh]·f7 7 5DE

¿Necesita ayuda para pagar por cuidado infantil?

El Programa de Asistencia para el Cuidado Infantil (Child Care Assistance Program, CCAP) de la Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York le provee a familias elegibles a través del Estado de Nueva York con asistencia financiera para cuidado infantil. CCAP promueve aprendizaje y desarrollo de niñez temprana mientras les permite a los padres/cuidadores trabajar, tomar capacitaciones o ir a la escuela. El CCAP es administrado por los departamentos locales de servicios sociales (LDSS) en 57 condados y en la Ciudad de Nueva York.

¿Es usted elegible?

- Puede ser elegible si su ingreso es menos que el nivel elegible de ingreso y usted:
- Está recibiendo asistencia pública; o
- Trabaja un mínimo de 10 horas por semana; o
- Está yendo a la escuela o a un programa vocacional; o
- Está buscando empleo; y
- Su niño(s) es uno de los siguientes:
 - Menor de 13 años
 - Menor de 18 años con necesidades especiales; o
 - Bajo supervisión de la corte
 - Menor de 19 años en una escuela secundaria; o programa equivalente y tiene necesidades especiales
 - Menor de 19 años en una escuela secundaria; o programa equivalente y bajo supervisión de la corte

¿Cómo aplicar?

Para aplicar complete los siguientes pasos:

- Contacte a su LDSS. <https://ocfs.ny.gov/directories/localdss.php>
- Pida una solicitud de asistencia para cuidado infantil
- Complete la solicitud y devuélvala a su LDSS.
- Necesitará lo siguiente:
 - Identificación para todos en la vivienda (incluyendo prueba de ciudadanía para cada niño)
 - Verificación de ingreso (recibo de cheque u otra documentación que pruebe empleo e ingreso)
 - Prueba de residencia
 - Calendario de trabajo o escuela

¿Qué pasa si es aprobado?

- Seleccione un proveedor e inscriba a su niño(s). Puede seleccionar cualquiera de los siguientes tipos de cuidado:
 - Centro de cuidado licenciado (permitido en la Ciudad de Nueva York)
 - Cuidado familiar registrado
 - Cuidado infantil familiar grupal licenciado
 - Cuidado de edad escolar registrado
 - Proveedor de cuidado infantil legalmente exento inscrito
- Puede tener que pagar por parte de los costos de cuidado infantil (copago de cuota familiar) a menos que usted esté recibiendo asistencia pública, experimentando falta de vivienda, cuando tal asistencia es provista como servicio de protección o preventivo, cuando tal asistencia es provista a un niño(s) en cuidado de crianza o cuando es un caso de niño únicamente.
- Siempre y cuando usted continúe en una actividad permitida, usted se mantendrá elegible para CCAP por 12 meses, a menos que su ingreso de vivienda vaya sobre 85% de la mediana de ingreso del estado.



Programa de Asistencia para el Cuidado Infantil (CCAP)

¿Necesita ayuda para pagar por cuidado infantil?

Tamaño de Familia	Ingreso Limite Anual
1	\$59,055.18
2	\$77,226.00
3	\$95,396.83
4	\$113,567.65
5	\$131,738.47
6	\$149,909.30

Para familias con más de 6 miembros, la información de ingreso puede ser encontrada en la página web.

Los límites de ingresos se actualizan anualmente el 1 de junio.

*De Junio 1 del 2025 a Mayo 31 del 2026

¡Contacte a su Departamento Local de Servicios Sociales para más información y cómo aplicar!

¡Escanee para más información!

